



DECRETO N°

785

CHIGUAYANTE

25 ABR 2018

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a FLOR DELIA GARRIDO VIDAURA, C.I  
, en la dirección de  
, Comuna de CHIGUAYANTE, Ampliación de giro a VENTA DE CIGARRILLOS, para la patente comercial Rol 2-210569.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/imp.

Distribución:

- Interesado

- Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

